

# El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Mártes 20 de Febrero de 1883.

Año XI. Núm. 3.009.

## CORREO DE HOY

### FRANCIA.

El telégrafo ha venido á confirmar nuestros juicios antes de lo que esperábamos.

La Cámara ha entrado en el camino de la razon, precisamente cuando se la creia mas desviada, aceptando el contraproyecto de Mr. Barbey, que tantas probabilidades de triunfo tuvo en el Senado.

Primero cedió éste en su tirantez, cede ahora la Cámara en la suya cuanto puede, pues no podia aprobar el contraproyecto Say-Waddington, sin desautorizarse, de suerte que una vez ambas Cámaras en el terreno de la transaccion, será fácil llegar á ella, si hay gobierno que lo apoye.

Las diferencias entre los proyectos de la Cámara, del Senado y contraproyecto Barbey, aprobado últimamente por esta, se perciben fácilmente comparando los textos.

Proyecto Say-Waddington —Todo miembro de alguna de las familias que han reinado en Francia, que ejecute públicamente actos de pretendiente, ó haga alguna manifestacion que tenga por objeto atentar á la seguridad del Estado, será castigado con la pena de extrañamiento, siendo competente para juzgarle, ya el tribunal de Assises, ya el Senado, constituido en tribunal de justicia.

Proyecto primitivo aprobado por la Cámara.—Artículo 1.º Los miembros de las familias que han reinado en Francia, no pueden desempeñar mandato electivo, ni empleo civil ó militar. Los boletines electorales que lleven el nombre de las personas referidas, serán nulos en el escrutinio.

Artículo 2.º Un decreto del presidente de la república expedido en Consejo de ministros, podrá ordenar á todo miembro de alguna de las familias que han reinado en Francia y cuya presencia pueda comprometer la seguridad del Estado, á que salga inmediatamente del territorio de la república.

Artículo 3.º Toda persona enunciada en el artículo 2.º que habiendo sido conducida á la frontera y salido de Francia por la aplicacion de las medidas anteriores volviese á Francia sin autorizacion del gobierno, será entregada á los tribunales correccionales y condenada á prision de uno á cinco años. Cumplida la pena, será conducido nuevamente á la frontera.

Proyecto Barbey, rechazado por el Senado y aprobado ahora por la Cámara.

Artículo 1.º El artículo 2.º del proyecto de la Cámara.

Artículo 2.º El 3.º del proyecto de la Cámara.

Artículo 3.º Las personas enunciadas en los artículos anteriores que forman parte del ejército, pueden ser declaradas en situacion de reemplazo, que establece la ley de 19 de mayo de 1874.

Desechó el Senado este proyecto por 148 votos contra 132, es decir, por una mayoría de 16 votos. Si lo hubiese apoyado un ministerio con vida propia, no interino, es casi seguro lo habria aprobado.

Saltan á la vista las diferencias entre los proyectos. El Say-Waddington aprobado por el Senado y desechado por la Cá-

mara parece á primera vista mas duro que el que aprobó la Cámara, pues este establecia para sus pretendientes la pena de destierro y aquel la de extrañamiento (bannissement) que es afflictivo y lleva en sí la degradacion cívica, pero bien mirado resulta mucho mas blando porque la Cámara daba el arma del destierro al gobierno y el Senado se la dá á sí mismo. Además el proyecto del Senado no toca á la situacion de los príncipes en el ejército ni les priva de aptitud para cargos públicos y el de la Cámara priva á los príncipes de todo mandato electivo y de todo empleo civil ó militar.

Las diferencias entre el proyecto Say-Waddington aprobado por el Senado y el proyecto Barbey que rechazó y que últimamente ha aprobado la Cámara son menores, pues en este desaparece el art. 1.º del proyecto de la Cámara que incapacitaba á los príncipes para cargos electivos, militares y civiles, se conservan los otros dos y se les agrega un tercero por el cual se dá al gobierno la facultad de declarar de reemplazo á los príncipes. En resumen el proyecto Barbey es el proyecto primero de la Cámara dulcificado en el sentido de sustituir á la privacion de cargos, la facultad gubernativa de dejarles de reemplazo.

Marca, pues, un término medio entre los proyectos aprobados por la Cámara y el Senado respectivamente y es en realidad un texto de transaccion.

### MADRID 18 DE FEBRERO.

Señor Director de «Las Provincias».

Terminado el debate político promovido por la proposicion del Sr. Pedregal acerca del matrimonio civil, ocupóse ayer el Congreso del proyecto de Código de comercio, cosa mucho mas útil para la nacion, y por lo mismo casi completamente inútil para esa plana mayor de los partidos, que ha convertido la política en su casi único modo de vivir conocido.

Los dias de ayer y hoy no ofrecieron, por consiguiente, nuevos motivos de interés para la crónica de los periódicos, pero en cambio siguió discutiéndose en corrillos la actitud de la mayoría y de las oposiciones durante el debate de anteayer.

De estos debates privados merece citarse un discurso del señor Martos, para demostrar á los del corro que en su derredor se formó ayer tarde, en uno de los saloncillos del Congreso, que no hay mejor camino como el dejar al gobierno en paz para que triunfen en la mayoría los principios de la democracia.

Probablemente el señor Martos quiere superar al señor Castelar en la tarea de convertir á los demócratas en domésticos servidores de los gobiernos, cuando en presencia de la cuestion del juramento de los diputados, que en el Congreso se resolverá como se ha resuelto en el Senado, á gusto del señor Cánovas del Castillo, y cuando la mayoría de la Cámara popular no oculta que si la cuestion del matrimonio civil se resolviera, que no se resolverá, la resolucion que aceptase sería la del señor Alonso Martinez, que varia lo subsistente por el decreto del señor Cárdenas

en facultar á los católicos para celebrar si quieren el matrimonio civil; el Sr. Martos, repito, afirma con la mayor tranquilidad, y sin duda con el concepto mas mezquino de la inteligencia y penetracion de quienes le están oyendo, que el mejor medio de que triunfen los principios democráticos, es el semi-ministerialismo en que se ha colocado, asegurando que no pertenece á ningun partido y que solo sirve á los grandes ideales.

Imposible parece que públicamente se digan y hagan ciertas cosas; pero hemos llegado á época de tales desenfados en política, que, al pasar de unas ideas á otras, las mas contrarias, es natural y corriente, y ya á nadie admira.

La cuestion es llegar á acercarse lo mas posible al poder y á sus beneficios, con absoluto desdén de la opinion que tengan los hombres formales y serios.

La conferencia que ayer tuvieron despues del Consejo el presidente y el ministro de Gracia y Justicia, se supone que fué para tratar de la cuestion del matrimonio civil, pero lo dudo, porque no es asunto que ha de resolverse en esta legislatura, ni en la próxima, si la hay.—P.

La cuestion del matrimonio civil habra servido para agitar los ánimos de nuestros políticos, para poner en jaque al gobierno, para revelar las disidencias de la mayoría, y para nada mas. Por hoy el asunto quedará aplazado, que es lo mejor que puede hacer el ministerio, y lo mas adecuado á su cómodo sistema de no resolver ningun problema grave.

«Nos inclinamos á creer que, por ahora, en el asunto del matrimonio civil no se hará nada por el gobierno, y que cuando se haga, prevalecer un criterio intermedio, pero no un criterio democrático.»

Esto dice «El Correo», que suele estar bien informado, y de ello deducimos que el Sr. Sagasta dá carpetazo á esta cuestion batallona.

Los periódicos afirman que el Sr. Gamazo llevará en breve á las Cortes importantes reformas en nuestra instruccion pública. ¡Dios ponga tiento en sus manos, porque el asunto es tan delicado como importante!

Entre los proyectos en estudio, parece que uno de los que mas pronto serán sometidos al examen del Consejo de ministros, tiene por objeto llegar en breve plazo, aunque sin sancion penal, á la instruccion primaria obligatoria.

Se dará el mayor impulso posible á las estadísticas escolares; el Estado subvencionará las escuelas incompletas y temporales, para hacerlas completas y permanentes; se creará premios para estímulo de los maestros, y se dictarán medidas que hagan efectiva la vigilancia de los inspectores.

Proyecta tambien el ministro el establecimiento de escuelas de aprendices en las capitales de provincias.

Despues se ocupará en la segunda enseñanza; el criterio del ministro es que los Institutos dependan directamente del Estado, y que sus profesores, por lo tan-

to, vengán á quedar en condiciones análogas á los de claustros universitarios.

Todo el mundo habla de la necesidad de hacer economías; pero los hechos no corresponden á las palabras.

El señor ministro de Hacienda se compromete, segun creemos, á saldar los presupuestos sin déficit, siempre y cuando sus compañeros no le exijan créditos supletorios, y ayer mismo en el Consejo de ministros se acordó la presentacion á las Cortes de un proyecto pidiendo un crédito supletorio de seis millones de pesetas para construccion y reparacion de carreteras.

Otrosi; tambien ayer votó el Senado un aumento de 5.000 reales en el sueldo de los tenientes generales.

Y por si esto no basta, se anuncia ya que la comision provincial presentará en breve el dictámen concediendo 25.000 pesetas al presidente de aquella corporacion, Sr. Moreno Benitez, para gastos de representacion.

Todo ello no es, sin duda alguna, el procedimiento mas adecuado para hacer economías.

Cuando nuestro material de guerra es tan deficiente, y cuando por confesion del señor ministro de la Guerra no podemos adquirir mas que uno á uno los cañones de algun valor, con lo que puede darse el caso de que el dia en que nuestros fuertes estén artillados, la artillería sea inservible, por efecto del tiempo trascurrido, ó por consecuencia de los adelantos hechos; cuando esto sucede, repetimos, hay que castigar con energía el presupuesto de gastos; porque, de otro modo, nuestra Hacienda no cobrará nunca el apetecido y necesario equilibrio.

La política ha permanecido hoy en relativa calma. La prensa ministerial que mayor intimidación tiene con el Sr. Sagasta, trata de quitar importancia á la disidencia de la mayoría, puesta de manifiesto anteayer en el Congreso por los discursos que pronunciaron los señores Fabié y marqués de Sardoal. La intencion es buena, pero el empeño vano.

El señor Martos, que, por lo que todo el mundo vé, ejerce gran influencia en el Gobierno, y, segun sospechan algunos, inspira no pocas de sus decisiones, opina que el rompimiento entre los elementos constitucional y centralista de la mayoría es inevitable; lo que hay es que el señor Martos no cree necesario, ni siquiera conveniente, precipitar este suceso; pero parece abrigar la conviccion de que la crisis depende de la voluntad del señor ministro de Gracia y Justicia.

Esta opinion del señor Martos revela su modestia, porque su voluntad debe estar en este caso completamente de acuerdo con la del señor Romero Giron.

### Los demócratas-progresistas

Bajo la presidencia del Sr. Figuerola, celebró anoche su segunda sesion la junta central del partido democrático progresista.

Excepcion hecha de las actas de los comités de Canarias, fueron aprobadas todas las presentadas en secretaria, tanto de comités como de periódicos.

La junta cuenta con representantes de cuarenta y un comités provinciales y de veinte y seis periódicos.

La designacion de la mesa, que habia de presidir la asamblea, fue asunto ampliamente debatido, por no estar conformes todos los representantes en el procedimiento que debia seguirse para elegirla.

En este debate intervinieron los señores García Alvarez, Sanchez, Llano y Persi, Ruiz Avila, Vela y Mayoral.

Sostenian unos que debia hacerse el nombramiento por una comision nominadora, mientras que otros, no sin razon para ello, defendian el sufragio, como único medio de eleccion entre republicanos.

El señor Llano y Persi, defensor eloquente de esta última opinion, decia entre razones: «¿Cómo vamos á defender el sufragio ante las masas, si comenzamos nosotros por no practicarle en toda su pureza, acatándole como base de nuestros procedimientos?»

Este asunto se resolvió aclamándose á los señores Figuerola, García Alvarez y Moran, para constituir la mesa de la asamblea, aplazándose el nombramiento de la junta directiva para la última sesion.

Después de un animado debate se acordó que los periódicos tengan representacion por medio de sus directores ó personas que estos designasen para sustituirlos, no asi los representantes de los comités, cuyos suplentes solo tendrán voz, en presencia de los representantes y voto en su ausencia.

La reunion terminó á las once de la noche.

En la sesion de hoy se discutirá la proposicion siguiente:

«La asamblea del partido republicano-progresista, confirma y ratifica los acuerdos de la asamblea de 1881, respecto á la conducta y procedimiento en el partido y aprueba el contenido de la circular de la junta directiva de 31 de diciembre de 1882.

Ballesteros, Trapel, Rozas, vizconde de Torres-Solanot y Mayoral.»

El debate que origine esta proposicion promete ser muy animado.

### Conflicto eclesiástico

Desde las tres de la tarde hasta las once de la noche del juéves duró en la iglesia de la Encarnacion una funcion religiosa, llamada, por algunos de sus detalles, á excitar vivamente la atencion pública y á provomer numerosos debates.

Desde las cinco de la misma tarde se hallaba en el religioso recinto, el notario D. Telesforo Robles, para dar fé de lo que en él se esperaba que sucederia.

Poco antes de las siete se presentó en el templo el señor patriarca de las Indias, para la solemne ceremonia de la colocacion del sagrado «Via-Crucis», á cuyo efecto se habia invitado oportunamente por el señor teniente de dicha iglesia á la dilatada y escogida feligresía de palacio, escuelas católicas y otras asociaciones.

Sorprendió á la concurrencia y al señor patriarca la celebracion de un oficio de difuntos no anunciado, que á pesar de lo avanzado de la hora, no habia llegado más que al segundo nocturno. Al entrar en el templo el prelado, se notó que trataba de impedirlo, poniéndole la mano en el pecho, segun parece que atestiguan algunos de los asistentes al acto, el P. Gabino, capellan de las monjas, y dirigia, al efecto, algunas palabras á S. E.

El señor patriarca, sin embargo, diciendo que usaba de su derecho continuó al presbítero, donde fué de nuevo intimado por el P. Gabino, respondiendo aquel, que continuasen sus rezos, pues que «la casa de Dios es casa de oracion y él iba tambien á ayudarles á orar», como lo hizo.

Terminó, por fin, el oficio de difuntos á las «nueve y cuarto,» desde de durar «seis» horas... Acto seguido, el señor patriarca, de rodillas en las gradas del altar mayor, rezó en union del pueblo la estacion al Santísimo, despues el «veni-Creator», y á seguida las preces para la colocacion del «Via-Crucis». Aquí se oyó de nuevo al P. Gabino protestando del acto, al parecer, á lo que contestó el reverendo prelado «procedamos in pace,» haciéndose despues la colocacion y rezo del «Via-Crucis». En seguida el reverendo patriarca, señor Mazon, subiendo al púlpito, improvisó un discurso, recomendando las prácticas religiosas en este tiempo de Cuaresma, exhortando á la caridad, y anunciando que por él ó por sus delegados se dirán sermones allí dos veces á la semana, y se rezarán las cruces.

Después pasaron todos á la sacristía, donde el notario señor Robles levantó acta de lo sucedido, firmándola todos ménos el P. Gabino.

A las once y cuarto se retiraron del local el patriarca y los que le acompañaban.

Dos palabras ahora, en aclaracion del suceso.

Relatados los hechos, oportuno es recordar algunos antecedentes que pueden servir de explicacion á los mismos.

La iglesia y convento de la Encarnacion en esta córte vienen dependiendo de antiguo del arzobispo de Santiago, por virtud de haber sido fundado dicho convento por Felipe III y por haber aumentado esta fundacion Felipe IV, poniéndola, por concesion de la Santa Sede, bajo la jurisdiccion del capellan mayor de palacio, que lo fué y es todavia, aunque nominalmente mas que en ejercicio, el citado arzobispo.

Los patriarcas de las Indias, como procapellanes mayores de Palacio, pretendieron diversas veces ejercer jurisdiccion con tal carácter en la iglesia y convento de la Encarnacion, mas siempre fué respetada y prevaleció la del arzobispo de Santiago, y en la Bula de Benedicto XIV, señalando el territorio inherente á la jurisdiccion patriarcal, y en la posterior de Pio VI, quedaron excluidos de ella dicha iglesia y convento.

La capilla que para administrar Sacramentos á las personas sometidas á la jurisdiccion patriarcal, que por evitar molestias en Palacio se estableció en el año 1842 en dicha iglesia, lo ha sido respetando y reconociendo los derechos del arzobispo de Santiago, y con su aquiescencia; y este prelado, cuando viene á Madrid, se aloja siempre en el citado convento.

Siendo tal el estado posesorio de esta jurisdiccion, el acto realizado por el Patriarca de las Indias es á primera vista examinado, una intrusion en jurisdiccion agena, y el principio de una de tantas contiendas como llevan sostenidas por parecido concepto algunos Patriarcas de las Indias y arzobispos de Santiago, celosos de sus respectivos derechos.

Invocando la de capellan mayor, queria el arzobispo de Santiago bendecir el matrimonio de D. Alfonso con doña Mercedes, habiéndose cruzado entonces diversas comunicaciones con el Patriarca.

No sabemos en qué se apoyará ahora éste para defender su intrusion en territorio ageno, que el capellan del convento defendió en nombre de su prelado. Porque si bien por la Bula de Su Santidad Pio IX «Quæ diversa civiles» se suprimieron todas las jurisdicciones exentas y dispersas, no sabemos que se haya hecho aplicacion de la misma en este caso, y en último término, forzoso sería determinar si cesando su exencion, entraba á depender del patriarca ó del arzobispo de Toledo.

### La mano negra

El nombramiento de un juez especial para que instruya la causa oportuna, en vista de los odiosos sucesos de Jerez de la Frontera, ha sido tan eficaz, que anoche mismo, en el Consejo de ministros parece que se dió cuenta por los de Gracia y Justicia y Gobernacion de haberse llegado al conocimiento exacto de la organizacion de la terrible sociedad «La mano negra», fines que persigue y medios que para ello emplea; obrando ya en poder de la autoridad judicial la documentacion social, sus clases y sus listas de afiliados y entregados á la gubernativa muchos de los asociados, cuya participacion en los últimos crímenes está plenamente demostrada.

Las noticias que, á lo que se asegura, se dieron en el Consejo de anoche, fueron completas y satisfactorias, y aun cuando el carácter del asunto obligue á una gran reserva, consignaremos que los diarios mas allegados al Gobierno se complacen en proclamar que la sociedad de secuestradores, asesinos é incendiarios de Jerez, no tiene ramificaciones en ninguna otra provincia.

De celebrar es que así sea, y que el Gobierno mas afortunado en este que en otros asuntos, haya logrado cortar en su origen la terrible campaña de la sociedad «La mano negra». No opina por cierto de igual suerte «El Cronista», de Jerez, cuando asegura que la asociacion va extendiéndose á otras poblaciones de la provincia, y que no bastan para extirpar la plaga ni tres batallones del ejército ni diez jueces especiales.

Algunos de los párrafos de aquel periódico merecen ser conocidos:

«Los asociados, dice, se imponen, á lo que parece, el deber, cuando esta horrible mision les toca en suerte, de asesinar á la persona que se les designa, y ellos á su vez son asesinados por otros individuos de la asociacion si dejan de cumplir su criminal compromiso.

Como saben ya nuestros lectores, ha habido ya ejemplo de varias muertes violentas realizadas en infelices asociados, á quienes faltó resolucion y valor para llevar á efecto el inicuo crimen que de ellos se exigiera.

Y lo peor es que el mal vá extendiéndose á toda la provincia. Sus síntomas no son fuera de Jerez tan aterradores como en aquella ciudad; pero los sectarios de ese socialismo disolvente, son cada dia mas numerosos en poblaciones donde antes no se conocia semejante plaga, y todas las personas que algo tienen que perder, tiemblan, y con razon, por su propiedad y hasta por sus vidas.»

De desear es que el gobierno prosiga con la buena fortuna que hasta aquí en el descubrimiento y persecucion de los delitos cometidos por la asociacion socialista de Jerez, en cuyo empeño han de acompañarle siempre el apoyo y el aplauso de la opinion.

### TELEGRAMAS PARTICULARES

Nueva-York 16.—Continúan las lluvias y las inundaciones en diferentes Estados de la Union.

Reina la mas espantosa miseria en las comarcas inundadas.

Mas de 50.000 obreros se encuentran sin trabajo en Cincinnati.

La ciudad de Lawrenceburgo ha sido destruida por una horrible inundacion.

Casi todos sus habitantes están pereciendo de hambre.

Londres 16.—El «Daily-News» asegura que Rusia consiente en el arreglo de la cuestion del Danubio en la parte relativa á Kilia.

París 16.—Indicase, con grandes probabiliidades, al almirante Jourichon para el cargo de ministro de Marina.

A pesar de las diferentes candidaturas que circulan no es posible prever el resultado de la crisis.

Dícese que se trata de formar un gabinete de negocios, cuyo programa sea liquidar la situacion, pero es difícil que este proyecto tenga resultado, en vista de la actitud de los diferentes grupos que constituyen la mayoría de la Cámara de diputados.

Londres 16.—El «Morning Post» dice que el gobierno austriaco ha teleografiado á su embajador en Londres, anunciándole que las potencias aceptan el proyecto de Inglaterra sobre la cuestion del Danubio.

El sábado próximo se discutirá la proposicion de Inglaterra sobre Kilia.

Se cree que será aprobada.

París 16.—Se prosiguen con grande actividad los trabajos para el fomento de la marina de guerra francesa.

Actualmente se están construyendo 46 buques, de los cuales 14 son acorazados, de gran porte.

Dícese que las dificultades que se oponen principalmente á la formacion de un ministerio Ferry son la rivalidad de este con el Sr. Wilson yerno del presidente de la república.

Madrid 17.—En el Congreso se ha reunido el tribunal de actas graves.

El Senado se ha reunido en secciones para nombrar la comision del jurado.

«El Liberal» se opone á que se celebre el proyectado de comercio con Alemania, en caso de que el gobierno alemán nos niegue ventajas mercantiles.

Se ha levantado la declaracion de sujecion á las procedencias de los Estados-Unidos.

En el Senado ha continuado el debate sobre el estado mayor del ejército.

El Sr. Merelo combate el art. 12. El señor Torremata lo defiende. Es aprobado el artículo.

El Sr. Merelo impugna tambien el artículo último. Lo defiende el ministro de la Guerra.

Queda aprobado el proyecto.

Madrid 18.—En la Asamblea republicana-progresista ha pronunciado un notable discurso el señor Montfort, exponiendo los acuerdos y los deseos de los republicanos-progresistas de Valencia, estableciendo como base de la coalicion para el triunfo la Constitucion de 1869 y la venida del señor Ruiz Zorrilla á Madrid.

El Sr. Montfort pidió explicaciones al Sr. Figuerola quien las dió sorteadas hábilmente la cuestion, y declarando que vendrá el Sr. Ruiz Zorrilla á Madrid cuando rija nuevamente la Constitucion de 1869. El Sr. Montfort pidió nuevas de-

claraciones al Sr. Figuerola, asegurando que la base de la coalición con los demás partidos democráticos era la Constitución de 1869, según los acuerdos del comité valenciano.

Al empezar su discurso el Sr. Monfort se notaron ciertos recelos, suponiéndole martista; pero se le aplaudió mucho al terminar los períodos sobre la conducta que debe seguir el partido para ahogar todo disenso.

Los Sres. Gonzalez Serrano, Based y otros han felicitado al Sr. Monfort.

Se ha advertido en la Asamblea un espíritu conciliador; pero existen diferencias esenciales y no faltan recelos.

La mayoría de la Asamblea es contraria á la venida del Sr. Ruiz Zorrilla.

París —El Senado ha desechado el proyecto de Mr. Barbey por 140 votos contra 139. Ha producido profunda sensación este resultado. Varios diputados que asistían á la sesión han declarado que presentarán á la Cámara una proposición para espulsar á los pretendientes.

**Gacetilla.**

**No se ha fijado todavía la fecha** en que emprenderá S. M. el Rey su proyectado viaje á varios puertos del Mediterráneo; pero lo más probable es que no lo efectúe hasta después de la boda de la Infanta doña Paz.

**Dice «El Liberal» que «El Bien Público»** es muy poca cosa para hacer mover á nadie por la ojeriza.

Muy poca cosa es también un aguijón, y no obstante hace andar un asno.

**Por la Dirección general de Sanidad** se ha remitido á los gobernadores de provincia una circular encargando la más rigurosa vigilancia en las carnes y embutidos de cerdo, prohibiendo á la vez la importación de dicho artículo que pueda estar infestado de trichina.

**Un consuelo para los viejos.** El domingo falleció en Oviedo una mendiga á la avanzada edad de ciento once años.

**Por el Capitán General de la Provincia** se ha dispuesto que todos los años se efectúe en el presente mes el relevo de la escolta de caballería del General Gobernador de esta Plaza.

En su virtud hoy ha tenido lugar el relevo de dicha fuerza llegada en el vapor-correo «Nuevo-Mahonés».

**Los billetes de la lotería nacional** que estravió ayer el espendedor Antonio (el ciego) fueron hallados por un niño de esta Ciudad, que al saber quien era su dueño se los devolvió inmediatamente.

**El tiempo sigue borrascoso,** dominando el viento Norte que ha refrescado notablemente la atmósfera. Menuda lluvia ha caído á intervalos durante todo el día.

**Hemos recibido un extenso** anuncio de la Alcaldía de esta Ciudad haciendo obligatorio, en virtud de órden superior, desde el 1.º del próximo Marzo, el uso de los pesos y medidas del sistema métrico decimal, cuyo anuncio no publicamos hoy por no privar á nuestros lectores de las noticias del correo.

**Las fragatas inglesas al mando** del almirante Donvissell «Mino-

tauro» «Northannihierlant» y «Achilles» fondearon el lunes en Carril.

**El martes último fondeó en el** puerto de La Coruña la fragata de guerra norte-americana «Lankaster» ondeando en el tope del palo de mesana la bandera de Contralmirante por conducir á su bordo el jefe superior de la escuadra.

**Por el gobierno de la provin-** se ha dirigido una circular á los alcaldes recomendándoles atiendan al exacto cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 31 de la ley electoral vigente para elección de concejales, por tener que procederse en la primera quincena del mes de Mayo próximo á la renovación de la mitad de los que componen las actuales corporaciones municipales y otras vacantes que en las mismas subsistan.

Encarga, pues, á los Ayuntamientos respectivos acuerden con la oportunidad debida la división de su distrito en Colegios y en su caso en Secciones, según lo disponen los artículos 45 y 46 de la ley electoral citada y el 37 y siguientes de la ley municipal; como también que desde luego se proceda á la formación de las listas electorales, para que puedan ser publicadas, con la designación de los colegios y secciones á que corresponda cada elector, en la primera quincena del mes de Abril, y á la preparación de las cédulas talonarias que deben repartirse á domicilio en el transcurso de dicho mes, con arreglo al ya mencionado artículo 31 de la ley electoral.

**Segun anuncio de la Dirección** General de Beneficencia y Sanidad, publicado en el *Boletín Oficial* número 2500, se declaran limpias las procedencias de Joló, Zamboanga é Iloilo que se hayan hecho á la mar después de 1.º de Enero próximo pasado.

**Con motivo de haberse presen-** tado en Escocia casos de epizootia en ganado vacuno procedente de Irlanda, se recomienda al Gobierno de esta provincia la más escrupulosa vigilancia con las procedencias de aquellos puntos.

**El distinguido literato y queri-** do amigo nuestro D. Saturnino Jimenez salió de Palma el domingo con dirección á Madrid.

**Rectificadas por la Comision** inspectora del censo electoral, se han publicado las listas de los que tienen voto para Diputados á Cortes, en su suplemento del (*Boletín Oficial*), cuyos resúmenes son los siguientes;

| Electores                  |     |
|----------------------------|-----|
| Seccion de Mahon . . . . . | 447 |
| Id. de Alayor . . . . .    | 158 |
| Id. de Ciudadela . . . . . | 362 |
| Id. de Mercadal . . . . .  | 176 |

**A bordo del vapor «Nuevo Ma-** honés» ha llegado hoy á esta Ciudad, D. Juan Alberti, siendo portador de la cantidad de 6084.58 pesetas con que satisfacer el importe de las espropiedades de fincas que han de ocupar las obras de mejora y limpieza del puerto de Ciudadela.

**Ha llegado puntualmente á la** Habana sin novedad el vapor-correo «Antonio López» de la compañía transatlántica.

**Verdaderamente están muy** partidos los republicanos. Dice un periódico que hay tres partidos federales: el pactista del Sr. Pi, el disidente y el orgánico. Como hay tres partidos unitarios: el posibilista, el zorrillista y la union republicana; ó sea, un total de seis partidos republicanos.

Y lo peor es que esa escuadra de partidos democráticos sufre cada día tan dolorosas deserciones que á ese paso, pronto quedará sin buques de alto bordo, quedando reducida á faluchos de poco calado.

**Hallándose vacante una plaza** de agente de 3.ª clase del cuerpo de orden público con destino á la Delegación de Mahon dotada con el sueldo anual de 750 pesetas y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 26 Octubre de 1881; las personas que deseen obtenerla presentarán al Gobierno de la provincia ó en dicha Delegación sus solicitudes debidamente documentadas y dirigidas al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, durante el término de diez días á contar desde el 15 del presente mes.

**Dicen los periódicos que las ta-** rifas del timbre parece que sufrirán en el nuevo proyecto una conveniente reforma, haciendo mas tolerables los precios.

Celebráramos que así fuese.

**Relacion de los pasajeros lle-** gados de Palma en el vapor «Nuevo-Mahones».

D. Ana Pons, Juan Ginart, Francisco Capó, Luan Alberti, Angel Nobile, Juan Juanico, Cristobal Villalonga, Francisco Sintés, Francisca Bernat, Juan Mascaró, Vicente Marqués, Gabriel Jaume, Francisco Segura, Maria Jaume, Margarita Esteve, Juana Moragues, Vicente Cardona y 11 más, Rafael Salom, José Pons y dos más, Bartolome Torres, Juan Florit, Miguel Pons, Matias Rodriguez, Enrique Vico, 5 individuos de tropa, Lorenzo Orfila, Eugenio M.º Salvador, José Riera y 3 más, 6 individuos de tropa, 5 Pablo Pons y 4 más, Juan Riba, Total.=60.

PALMA 19 DE FEBRERO DE 1883.

Ayer, á las dos de la tarde, y cuando apenas hacia media hora que su dueño habia marchado al campo, declaróse un incendio que tomó enseguida grandes proporciones, en la tienda que nuestro querido amigo D. Tomás Estrada posee en la plaza de las Copiñas.

Llamados por el son de la campana de la Casa Consistorial, acudieron al lugar del siniestro algunas autoridades, los arquitectos municipal y provincial, el señor Segura y algunos militares.

El Alcalde señor Ribot fué uno de los primeros que voló á cooperar con sus acertadas disposiciones á que se mantuviese el orden y al efecto y para que la muchedumbre no invadiese la plaza de las Copiñas, colocó en las boca-calles que dan á ella individuos de la guardia civil y soldados de caballería que, en union de un piquete del regimiento de Filipinas, ha-

bían acudido al sitio de la catástrofe.

Bajo las disposiciones del señor Ribot, unidas á las del teniente de Alcalde señor Lladó, que auxiliado por los arquitectos y el ayudante, cuidaba de dirigir la extinción del fuego, las bombas que habian acudido enseguida lograron dominarlo en breve, no antes de que el voraz elemento hubiese tenido tiempo de destruir toda la tienda y el género que en ella se hallaba.

Cuando el incendio estuvo extinguido, el Alcalde Sr. Ribot, que, durante él se habia multiplicado, tomó la prudente determinación de mandar clavar las puertas de la casa y prohibir terminantemente la entrada de persona alguna en ella, pues los facultativos declararon que el edificio amenazaba inminente ruina. Esto dispuesto, retiróse el Sr. Alcalde, pudiendo haberle la satisfacción de haber estado acertadísimo en todos sus mandatos.

En el alma deploramos el percance sucedido á nuestro buen amigo Sr. Estrada y creemos que á nuestro sentimiento se une el de cuantas personas tengan el gusto de conocer á dicho señor.

**BOLETIN FINANCIERO**

de la

*Sociedad General de anuncios de España.*

La tendencia que señaláramos hace quince días en los valores del Estado, se ha acentuado de una manera notabilísima llegando á hacerse el 4 p<sup>o</sup> perpétuo el viernes último hasta 63'55 y el amortizable á 77'50.

También se ha confirmado nuestra predicción de que las acciones del Banco de España no subirían apesar de los esfuerzos que para ello se hacían, y es que decididamente el Banco hace un préstamo de 50 millones de pesetas con garantía del 4 p<sup>o</sup> amortizable que tiene en cartera, con un interés que no sabemos aun, pero que algunos hacen subir á 7 p<sup>o</sup>.

La situación actual del Banco proviene de dos causas principalmente; primera de limitar sus operaciones á préstamos con el Tesoro siendo casi nulos los que hace al comercio, y segunda, de haber recargado su cartera en la conversión mas de lo que sus fuerzas le permitían. La primera trae como consecuencia inmediata el reducir considerablemente sus beneficios, y llegarían á ser casi nulos el día en que por cualquier razon el Tesoro público cortara sus relaciones con él, como tal vez le conviniera hacer, y la segunda, el que habiendo aumentado el capital un 50 p<sup>o</sup>, sin anmentar en igual proporción las ganancias, y teniendo que pagar además un interés por la deuda de 50 millones que vá á contraer en esta misma proporción habrán de disminuir los dividendos y el valor de las acciones. Otra consecuencia y no de escasa importancia es, el que á causa de la depreciación que ha sufrido el 4 p<sup>o</sup> amortizable con relacion al tipo de emisión el capital del Banco ha tenido una disminución de gran importancia.

Esta situación, completamente insostenible; el modo de operar del Banco que se ha convertido de Establecimiento financiero en Sucursal del Gobierno; la desproporción tan considerable que hay entre los billetes en circulación y el efectivo metálico en caja; y por último su resistencia tan tenaz en establecer el billete único, autorizan á preguntar: ¿Merece el Banco de España el privilegio de que disfruta?—\*\*\*

**TELEGRAMAS PARTICULARES**

DE EL BIEN PÚBLICO.

Madrid 20.

Han sido sentenciados á la última pena catorce individuos de los afiliados á la sociedad «La mano negra» y otros á presidio.

Los Sres. Martos y Moret gestionan activamente se apruebe pronto el reglamento para la libre introducción de las primeras materias.

4 p<sup>o</sup> perpétuo 63'10

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

## Banco Hispano Colonial.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto de 12 de Junio de 1880, tendrá lugar el 11 sorteo de amortizacion de los (Billetes) Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba el dia 1.º de Marzo próximo, cuya amortizacion, conforme á la Real Orden de 26 del mismo Junio, se hará como los anteriores, por milésimas partes, debiendo amortizarse en este 11 trimestre seis mil Billetes de los 750,000 emitidos.

El sorteo se verificará públicamente en Barcelona, en la Sala de sesiones de este Banco, Rabla de Estudios núm. 1, principal, á las 11 de la mañana del referido dia 1.º de Marzo y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comision Ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario General. Del acto dará fé un Notario, segun lo previene el Real Decreto de 12 de Junio de 1880.

Antes de introducirlas en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 930 bolas sorteables y se extraerán de ellas 8 cuyos núm. quedarán amortizados en cada uno de los 750 millares de los títulos emitidos resultando, por consecuencia, amortizados los seis mil Billetes correspondientes á este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los (Billetes) que en cada millar queden amortizados y dejará expuestas al público en este Establecimiento las Bolas que hayan salido en el sorteo.

Barcelona 15 de Febrero de 1883.  
—El Gerente P. de Sotolongo.

## Seccion comercial.

Barcelona 19.

CAMBIOS corrientes en esta plaza.

|  | Dinero  |
|--|---------|
| <b>EFFECTOS PÚBLICOS.</b>                    |         |
| Consolidado int. . . . .                     | 28'175  |
| 4 p.º amortizable . . . . .                  | 77'000  |
| Billetes hipotecarios Cuba. . . . .          | 97'150  |
| <b>ACCIONES.</b>                             |         |
| B. Hispano Colonial. . . . .                 | 75'750  |
| F.-Carril de Barcelona á Francia. . . . .    | 116'250 |
| Fer.-Car. del N. de España . . . . .         | 115'125 |
| F.-C. de Alicante. . . . .                   | 104'000 |
| Orenses. . . . .                             | 31'500  |
| <b>OBLIGACIONES.</b>                         |         |
| Id. Tarrag. Barna. y Francia 3 p.º . . . . . | 62'900  |
| F.-C. de Medina del C Orense y Vigo. . . . . | 47'000  |

## Seccion Religiosa.

**Santo de hoy.**

S. Leon obí. y confesor y Sta. Irene virgen **CULTOS.**

**CÓRTE DE MARÍA.**

Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de Belen en San Francisco.

**Santo de mañana.**

S. Félix obispo y los 79 mártires.

## Movimiento del Puerto.

**Capitanía del Puerto.**

Entrados el 20.

De Palma vapor-correo Nuevo-Mahones cap. D José Pons con 22 trip. 60 pasajeros efectos y la correspondencia.

Despachados el 20

Para Barcelona Goleta S. Jaime pat. F. Leon con 6 trip. y efectos.

Para Palma Laud S. Jaime pat. G. Alemañ con 4 trip. 2 pasag. y lastre.

## SALUD Á TODOS

de vuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Lóndres, la

## REVALENTA ARABIGA.

Treinta y seis años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre=100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castle Stuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor catedrático Wurzer, etc.

*Cura n.ºm.* 69,924.—«Soissons (Aisne) el 10 de enero de 1868. En la aldea en donde resido parte del año se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacía dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta du Barry*. Desde su estado ha mejorado mucho, las fuerzas, le vuelven, digiere y no padece casi más.—De Chasselles, condesa de Gourges.»

*Cura n.ºm.* 62,845.—Señor Boillet, Pbro. de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49,842.—La señora Maria Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Número 46,270.—Señor Roberis, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion en el estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Número 46,218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18,744. El Doctor-médico Shorland, de hidropesta y estreñimiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de escosos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de lata de media libra, 12 rs; una libra 20 rs. 2 libras, 34 rs; 5 libras, 80 rs. 12 libras 170 rs. y de 24 libras 300 rs.

Depósitos en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañia (Limited,) 87, Regent Streer, W., Lóndres, y rue 7 Castiglione, París.—Depósito general para España, señores Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

## El Comisario de Guerra, Inspector de Utensilios de Mahon.

*Hace saber: Que debiendo procederse en virtud de orden del Sr. Intendente militar de este Distrito á la venta de varios efectos troceados, consistentes en veinte y un kilogramos trapo de algodón, docientos quince kilogramos seiscientos gramos trapo de hilo, ciento setenta y seis kilogramos trapo de lana en trozos pequeños docientos veinte y nueve kilogramos trapo de lana en trozos grandes, siete aceiteras hoja de lata, ocho faroles de cartel, nueve vasos de hoja de lata, cuatro kilogramos de hierro y quinientos veinte y uno de madera, procedente el hierro de un brasero, dos cojedores y una vara de medir y la madera de tablas de cama, bancos, sillas, caballetes, estacas, cabrias, cajas de brasero y parihuelas, todo declarado inutil para el servicio, he señalado para su remate el dia seis de Marzo próximo á las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Factoria de Utensilios de esta plaza, sita en la calle de San Nicolás núm. 2, 4, 6 y 8, con sugesion al precio de la tasacion fijado á los referidos materiales, los que se hallarán de manifiesto en el citado Establecimiento.—Mahon 20 de Febrero de 1883.—Cristobal Vila.*

## Alcaldia de Mahon

**POLICIA URBANA**

*Habiéndose construido algunos edificios en los andenes de este Puerto, sin que previamente hayan presentado sus dueños al Ayuntamiento de mi presidencia los planes correspondientes ni pedido la autorizacion necesaria para la ejecucion de dichas obras, conforme disponen el art.º 79 de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes de policia urbana, he creido conveniente hacer saber al público la obligacion que tiene todo el que intenta levantar edificio ó pared tanto en los andenes referidos como en cualquier otra via pública de este distrito de cumplir con los requisitos ya indicados, á fin de evitarse los perjuicios consiguientes, toda vez que por esta Alcaldia se aplicará la penalidad señalada para los contraventores, además de obligarles á demoler las obras que hayan ejecutado.*

*Mahon 19 Febrero de 1883.—Sebastian Vinent.*

**INYECCION AL MATICO**

DE

**GRIMAULT y Cia**

Farmacéuticos en Paris  
8, Rue Vivienne, 8

Exclusivamente preparada con las hojas del matico del Perú, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos más tenaces.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cia y el sello del gobierno francés.

## SE COMPRAN

Resguardos del Banco en liquidacion, Peninsular Hipotecario.

**Manzana 3, Madrid, Sr. Moya.**

## Casino de la Union.

Se convoca Junta-general ordinaria para el dia 1.º de Marzo próximo á las 6 y media de la tarde, con el objeto de proceder á la votacion de 28 Señores que desean ser socios de esta Sociedad.

Mahon 19 Febrero 1883.—El Secretario, Vicente Sintés y Cardona.

## Para vender

Lo está el predio San Gabriel del término de Ferrerías, de cabida de unas treinta y nueve cuarteras sembrado con todas sus dependencias anejas al mismo.

Para informes calle del Horno número 40, Mahon.

**ASMA**

Aliviada y curada por medio de los

**CIGARRILLOS INDIOS**

de GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en Paris.

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los *Cigarrillos indios* para hacer desaparecer por completo los más violentos accesos

de Asma, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Extincion de la voz, el Insomnio, las Neuralgias de la faz, y combatir la Tisis laríngea.

Cada estuche lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cia y el sello del gobierno francés.

Depósito en las princip. Boticas y Droguerías

## GRAN GIMNASIO

**HIGIENICO ORTOPÉDICO-RECREATIVO**

para ambos sexos.

**37, Hannover, 37.**

De Observaciones hechas en 46 alumnos, resulta que el aumento de volúmen obtenido en la cavidad torácica, ha sido:

En un mes: 12 alumnos, un centímetro 3, 2 centímetros, y 1, 3 centímetros.—En 2 meses: 5 alumnos, 2 centímetros; 2, 3 centímetros; 1, 4 centímetros; 1, 5 centímetros y 1, 6 centímetros.

La disminucion de cintura ha llegado en algunos hasta 5 centímetros en 2 meses.

El aumento de peso ha llegado en otros 11 Idm. en 2 meses.

Las clases para aballeros empiezan á las 8 de la mañana.

Clases para señoritas á cargo de una profesora. Las señoras que tengan gusto de honrar el gimnasio con su visita pueden efectuarlo de 11 á 12 de la mañana.

Retribuciones: Caballeros, 20 rs. von. mensuales; trimestre 56 rs. von. Señoras, 30 rs. vn. mensuales y trimestre 80 Id. Id; El profesor, Eusebio Ferrer.

## APARATOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS GASEOSAS DE TODA ESPECIE

Aguas de Seltz, Lemonadas, Vinos espumosos, Soda-Water, y Gasificacion de Cervezas y Sidras.

MEDALLA DE ORO EXPOSICION UNIVERSAL 1878

4 DIPLOMAS DE HONOR DE 1869 á 1876

Medalla de oro y gran medalla de oro en las Exposiciones de Lyon y Mosen 1872

Medalla de honor, medalla de plata selectiva y plate en las Exposiciones de 1859, 1869, 1872, 1874, 1877 y 1883.



**SIFONES** de grande y pequeño palanca ovoides y cilindricos, ensayados á una presion de 20 atmosferas. Sencillos sólidos, fáciles de limpiar. Estano de primera calidad.—Vaso de cristal.

**HERMANN-LACHAPPELLE**

J. BOULET & Co Succesores CONSTRUCTORES-MECANICOS

RUE BOINOD, 31-33 (BD. OLYAANO, 4-6) PARIS

Guia del fabricante de bebidas gaseosas, publicada y estampada por J. HERMANN-LACHAPPELLE

Frecho, 5 fr.